



Aportes desde los bordes del Sistema

Simón Iribarren Poyanco

Profesor en Territorio Educativo Libre VERTIENTE
La Serena - Chile

Contexto de las propuestas

- Los sistemas educativos y las políticas de desarrollo de ciencia y cultura son **insuficientes en muchos aspectos como cobertura, atención a la diversidad, acceso y sostenibilidad**.
- El marco constitucional vigente es **débil para garantizar la universalidad** del derecho a la educación, **más allá de los sistemas escolares**.
- Las grandes necesidades de nuestra población, han generado respuestas **autogestionadas y comunitarias** a estas mismas, pero **no han encontrado en el Estado un aliado**, e incluso en algunas circunstancias, han encontrado en sus burocracias, un obstáculo.

Respecto al Rol del Estado

- El Estado debe garantizar la existencia y sostenibilidad de infraestructura pública para el desarrollo de iniciativas públicas y comunitarias de desarrollo científico, educativo y cultural.
 - Criterios o principios: Descentralizados, accesibles, administración comunitaria, Pertinencia territorial, implementación suficiente.

Espacios Culturales Comunitarios, Centros de estudios y formación científica públicos, etc.



- Reconocer, crear y potenciar **modalidades educativas complementarias y alternativas** a los sistemas escolares o educativos formales, para ampliar la cobertura del derecho a la educación y la cultura, garantizando su ejercicio en todas las etapas de la vida y adaptándose a las diversas necesidades presentes en la población.
 - Principios: Públicas, inclusivas, democráticas, con sistemas de mejora y evaluación contextualizados y participativos, Innovación.

Modalidades Complementarias:

Formación Laboral, Científica, Artística

Modalidades Alternativas:

Innovación, EPJA, Recuperación de trayectorias





- Reconocer y potenciar el rol de las organizaciones comunitarias en la creación, protección, difusión y fomento del conocimiento, patrimonio y bienestar de la población. Será responsabilidad del Estado otorgar progresivamente condiciones de infraestructura, acompañamiento y financiamiento para que las actividades de estas organizaciones puedan ser: *sostenibles; sin fines de lucro; públicas; De acceso gratuito y orientadas a la educación integral con pertinencia territorial.*

Sobre Institucionalidad

- El Estado debe crear las instituciones necesarias para garantizar el ejercicio de los tres “artículos” anteriores, para que colaboren en la integración de estas iniciativas con otras instituciones públicas y en la articulación con la completa matriz de derechos, especialmente el derecho a la educación, salud y trabajo.
 - Principios: Eficiencia, Descentralizadas, Pertinencia Territorial, Enfoque en desarrollo comunitario.

Vincular Universidades, escuelas, municipalidades, con las organizaciones comunitarias y territoriales en los espacios públicos que se generen a partir de lo anterior.



Reflexiones

- Vínculo con el derecho a participar en el desarrollo de conocimientos, sus aplicaciones y a gozar de sus beneficios.
- Para lograr las transformaciones que son necesarias para lograr un bienestar social en Chile, es necesario recomponer el tejido comunitario de nuestros territorios.
- Las organizaciones comunitarias, alternativas y autogestionadas han sido quienes han sostenido en buena medida las diferentes crisis sociales.
- Estas organizaciones también aportan con su innovación y desarrollo cultural a la construcción y protección del conocimiento.

Si se dan las herramientas, la infraestructura y las condiciones de sostenibilidad, las organizaciones comunitarias potenciarán su gran fuerza transformadora y voluntaria, esta fuerza, que es uno de los grandes tesoros de nuestros pueblos.